

Presidente de la Empresa nacional «Bazán de Construcciones Navales Militares, Sociedad Anónima», de 16 de febrero de 1984, refrendada por la Subsecretaría del Departamento, con fecha 27 de abril de 1984, y contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Galicia, de 12 de septiembre de 1985, y la desestimación presunta, hoy expresa, por Resolución de 30 de enero de 1986, a la que se amplió el recurso contencioso-administrativo, del recurso de reposición, todas ellas referentes a incompatibilidad del recurrente para el desempeño de los puestos de trabajo en la Empresa BAZAN y la Escuela de Maestría Industrial de Ferrol; sin hacer imposición de costas. Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha tenido a bien disponer que se cumpla, en sus propios términos, la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Ministro, P. D. (Orden de 30 de mayo de 1991, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio), el Subsecretario, Mariano Casado González.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

22567 *CORRECCION de erratas de la Resolución de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de siete Resoluciones que homologan determinados cementos.*

Advertida errata en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 12 de agosto de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 28429, párrafo segundo, de la primera columna, líneas tercera y cuarta, donde dice: «el cemento tipo 1/45, marca "Bour", fabricado por "Canakkale Cimento Sanayii, A. S.", en su factoria», debe decir: «el cemento tipo 1/45, marca "Bou", fabricado por "Canakkale Cimento Sanayii, A. S.", en su factoria».

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

22568 *RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre inscripción de Sociedades Agrarias de Transformación («Champiunión» y otras).*

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a este Instituto y para general conocimiento, se acuerda publicar la relación de Sociedades Agrarias de Transformación, constituidas conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscritas en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación («Champiunión» y otras).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.234, denominada «Champiunión», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social comercio al por mayor; tiene un capital social de 97.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en carretera de Calahorra, kilómetro 1,600, Autol (La Rioja), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, José Antonio Jiménez Hernández (en representación de la Sociedad agraria de transformación 6.520, «El Molino»); Secretario, Alfredo López de Murillas Colmenares (en representación de la Sociedad agraria de transformación 2.650, «Champitol»), y Vocales, Juan Rosáenz Montiel (en representación de la Sociedad agraria de transformación 2.336, «Champra»); Angel López Ezquerro (en representación de la Sociedad agraria de transformación 5.970, «Comprachamp»), y Ramón Moreno Galilea (en representación de la Sociedad agraria de transformación 8.676, «Agruprachamp»).

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.235, denominada «Agro-Torre», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 1.150.000 pesetas, y su domicilio se establece en Alar, 22, Torreblanca (Castellón), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 13 socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Domingo Mañes Persiva; Secretario, Julio Bruñó Domenech, y Vocales, José Llanos Persiva, Vicente Andréu Vilarroig, Domingo Roso Chaler y Antonio Igual López.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.236, denominada «García de Blas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social producción, transformación y comercialización de productos agrícolas y ganaderos; tiene un capital social de 6.250.000 pesetas, y su domicilio se establece en Almonacid, 10, Villaminaya (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Blanca Nieves Rosa González González; Secretario, Juan Carlos García de Blas González, y Vocales, Francisca García de Blas González, María Blanca García de Blas González y Demetrio García de Blas García-Calvo.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.237, denominada «Hoya Sabina», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras en común y comercialización; tiene un capital social de 75.000 pesetas, y su domicilio se establece en Casas Grandes, 27, Marzagán (Las Palmas), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Sebastián Henríquez Robaina; Secretaria, María del Carmen Henríquez Santana, y Vocal, María del Carmen Santana Nuez.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.238, denominada «Oncebreros», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras; tiene un capital social de 900.000 pesetas, y su domicilio se establece en Larga, 14, Hoya Gonzalo (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, José González Munera; Secretario, José Luis González Fernández, y Vocal, Pascual González Fernández.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.239, denominada «Volante Alto», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola; tiene un capital social de 800.000 pesetas, y su domicilio se establece en calle Las Flores, 31, Esquivel-Alcalá del Río (Sevilla), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Julio Solana Macías; Secretario, Miguel Angel Solana Moreno, y Vocales, Francisco Solana Moreno y Juan Carlos Solana Alemán.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.240, denominada «Pedro Antonio», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la compra y utilización en común de maquinaria agrícola; tiene un capital social de 2.205.000 pesetas, y su domicilio se establece en Dos Hermanas, 8, Morata de Tajuña (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Pedro Luis Jiménez Estarás; Secretario, Antonio Sánchez González, y Vocales, José Antonio Sánchez García, José Luis Rodríguez Martín, Antonio Jiménez García, Jesús de la Torre Martínez y Valentina García Ortiz.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.241, denominada «Olivarrera Licinia», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la adquisición y utilización en común de maquinaria agrícola; tiene un capital social de 2.205.000 pesetas, y su domicilio se establece en Iglesia, 49, Morata de Tajuña (Madrid), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Tomás Casado González; Secretario, Angel Sánchez Villalba, y Vocales, Saturnino de las Heras Rincón, Antonio Medel Arias, Santiago Serrano Salcedo, Antonio Casado González y María del Rosario Casado Cediel.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.242, denominada «Majomí», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación agrícola-ganadera; tiene un capital social de 990.000 pesetas, y su domicilio se establece en Almagro, 15, Miguelturra (Ciudad Real), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Manuel Bastante García; Secretario, José Bastante García, y Vocal, Misericordia Bastante García.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.243, denominada «Egagri», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola y ganadera; tiene un capital social de 2.500.000 pesetas, y su domicilio se establece en finca «Las Hermosillas», Quesada (Jaén), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios, y su Junta Rectora figura compuesta por: Presidente, Fernando Sancho Elvira; Secretario, Manuel Jiménez Cuevas, y Vocales, Rafael Abiega Garrastachu, Luis Sancho Elvira y Antonio de la Blanca Utrera.

La Sociedad Agraria de Transformación número 9.244, denominada «Pani», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola; tiene